

31 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.500, de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Municipal para el año 2012.
- 3.- Los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "Contratación de Seguros para Dependencias Administrativas Cementerio Municipal, Padre las Casas", elaborados por la Administración del Cementerio Municipal.
- 4.- La Orden de Compra Nº 588863-23 SE12, de fecha 23 de noviembre de 2012, por la suma de \$354.115, impuestos incluidos.
- 5.- El Acta de Aceptación Nº 03/12, de fecha 22 de noviembre de 2012.
- 6.- El Memorandum Nº 20/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Sr. Administrador del Cementerio, en virtud del cual solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de Contrato respectivo.
- 7.- La Solicitud de Pedido Nº 017, de fecha 15 de noviembre de 2012.
- 8.- Pre-Obligación Presupuestaria, de fecha 15 de noviembre de 2012.
- 9.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS", de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Aseguradora Magallanes S. A, RUT Nº 99.231.000-6, por la suma total de \$354.115.- (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos), impuestos incluidos.
- 10.- El Decreto Alcaldicio Nº 4373, de fecha 21 de noviembre de 2012, que fija el orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Nº 01367, de fecha 24 de diciembre de 2012, que fija el orden de subrogancia en ausencia de la Secretaria Municipal Titular.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias correspondientes a la contratación de los servicios denominados "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS", y siendo procedente la aprobación del respectivo Contrato de Prestación de Servicios que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y del Prestador de servicios.

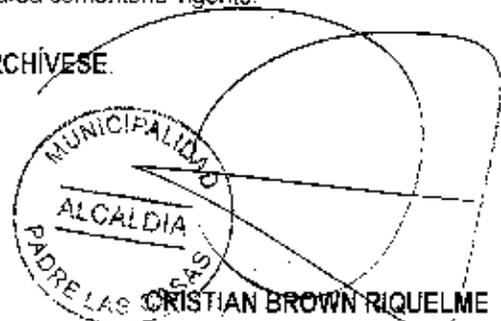
**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios denominado "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS", de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y don la Aseguradora Magallanes S. A, RUT Nº 99.231.000-6, por la suma total de \$354.115.- (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos), impuestos incluidos.
- 2.- **Considérase** el contenido del contrato referido en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.10.002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", del Presupuesto Municipal del área cementerio vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

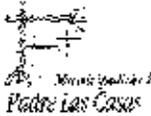
OPC/MBG/mbg

**Distribución:**

- Prestador del Servicio ✓
  - Secretaría Municipal ✓
  - Finanzas-Adquisiciones ✓
  - Control Interno ✓
  - Cementerio Municipal ✓
  - Oficina de Partes ✓
- ID 130598:

Adm.





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACION DE  
SEGUROS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO  
MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS"**

En Padre Las Casas, a 17 de diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, legalmente representada por su Alcalde Subrogante, don **CRISTIAN BROWN RIQUELME**, Ingeniero Comercial, casado, cédula nacional de identidad N° 12.362.440-8, ambos domiciliados en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y por la otra, la Sociedad "**ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**", R.U.T. 99.231.000-6, representada legalmente por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL**, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 6.552.875-4, ambos con domicilio en Avenida Alonso de Córdova N° 5151, oficina 1801, comuna de Las Condes, y de paso por ésta, en adelante indistintamente "**la Prestadora del servicio**", se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Antecedentes Generales de la contratación. 1.- Los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "Contratación de Seguros para Dependencias Administrativas Cementerio Municipal, Padre las Casas". 2.- La Orden de Compra N° 588863-23-SE12, de fecha 23 de noviembre de 2012, por la suma de \$354.115, impuestos incluidos 3.- El Acta de Aceptación N° 03/12, de fecha 22 de noviembre de 2012. 4.- El Memorándum N° 20/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Sr. Administrador del Cementerio, en virtud del cual solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de Contrato respectivo. 5.- La Solicitud de Pedido N° 017, de fecha 15 de

noviembre de 2012. 6.- Pre-Obligación Presupuestaria, de fecha 15 de noviembre de 2012. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.



**SEGUNDO:** Por este acto y a través del presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Subrogante, don **CRISTIAN BROWN RIQUELME**, contrata con la sociedad **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, representada legalmente por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL**, todos ya individualizados, para la contratación de seguros de edificio y de su contenido para las dependencias administrativas, casino y bodega del cementerio municipal de la comuna de Padre las Casas, ubicadas en Los Araucanos 859, de la misma comuna, todo lo anterior, según lo establecido en los respectivos Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "Contratación de Seguros para dependencias administrativas Cementero Municipal, Padre las Casas".

**TERCERO:** La prestación del servicio que se contrata por el presente instrumento se efectuará cumpliendo estrictamente lo establecido en los respectivos Términos Técnicos y Administrativos de Referencia, que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, para la licitación Nº 588863-3-L112 (588863-23-SE12), documentos conocidos por las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO:** "La Municipalidad" y "la Prestadora del Servicio", convienen como plazo de vigencia de la póliza de seguro que se adquiere en virtud del presente contrato, el de un año, contado desde el día 26 de noviembre 2012 hasta el 26 de noviembre 2013, ambas fechas inclusive, según lo establecido y solicitado en

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

Memorándum N° 20/2012 de fecha 03.12.2012, del Sr. Administrador del Cementerio.



**QUINTO:** El precio total del contrato es la suma de \$354.115.- (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos), impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

**SEXTO:** El precio de este contrato será pagado por la Municipalidad de Padre Las Casas, una vez recepcionada conforme la póliza correspondiente, y según lo dispone el artículo 13.- "FORMA DE PAGO", de los respectivos Términos Técnicos y Administrativos de Referencia.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de la Aseguradora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización.

**OCTAVO:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio convencional en Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales.

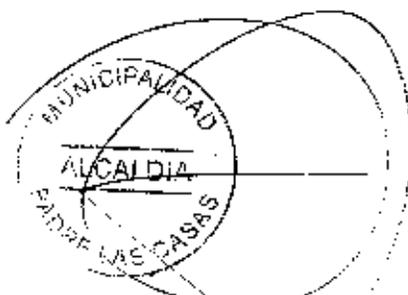
**NOVENO:** La personería por la que actúa don **CRISTIAN BROWN RIQUELME**, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 04373, de fecha 21 de noviembre del año 2012. La personería de don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL**, para actuar en representación de la sociedad Aseguradora Magallanes S.A., consta de Acta de Sesión de Directorio N° 474, según consta de escritura pública de fecha 07

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

de Enero de 2005, otorgada ante Notario Público de Santiago, don Enrique Tornero Figueroa, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza.



**DECIMO:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora del servicio y los restantes a disposición de la Municipalidad.



**CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**



**ASEGURADORA MAGALLANES S.A  
RUT.: 99.231.000-6  
Repres. Legal: CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL  
C.L N° 6.552.875-4**

LPT/MBG/mbg

Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Finanzas-Adquisiciones
- Administración Municipal
- Control
- Cementerio
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

**AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)  
SANTIAGO**

**26 DIC 2012**

**ENRIQUE TORNERO FIGUEROA  
NOTARIO PUBLICO  
49ª NOTARIA  
SANTIAGO-CHILE**